

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm.3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Escaire Nivell i Plom, S.L., con el número de registro 000890/2013, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Procédase por el Secretario Judicial a dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que sea informado en plazo de diez días por el administrador concursal y para que los acreedores puedan realizar alegaciones, poniéndoles de manifiesto que obrando el mismo en la Oficina Judicial podrán informarse del mismo y obtener copias a su instancia.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Escaire Nivell i Plom, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Don Bernardo Alonso Casañ, con DNI/CIF núm. 85082709-M, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 12 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070389-1